

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003916

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: TROPICOQUETA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; Música digital descargable; música digital descargable de internet; música digital descargable disponible en sitios web de mp3 en internet; programas informáticos de procesamiento de archivos de música digital; software de procesamiento de archivos de música digital; discos compactos con grabaciones musicales; discos fonográficos con grabaciones musicales; discos ópticos con grabaciones musicales; grabaciones de audio musical; grabaciones musicales; grabaciones musicales descargables; grabaciones de vídeo musicales descargables; grabaciones de vídeos musicales; software de composición musical; software de composición y edición musical y sonora.

14: Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; Bisutería [joyería]; artículos de joyería; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; relojes de vestir; relojes de uso personal.

25: Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; abrigos; tapados; bandanas [pañuelos para el cuello]; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; boas [bufandas]; bolsillos de prendas de vestir; capuchas; chalecos; chales; chaquetas; chaquetones; cinturones

[prendas de vestir]; conjuntos de vestir; corsés [ropa interior]; cubrecorsés; delantales [prendas de vestir]; disfraces [trajes]; estolas [pieles]; fajas [bandas]; bandas*; forros confeccionados [partes de prendas de vestir]; fulares*; bufandas; gabanes; paletós; sobretodos; gabardinas [prendas de vestir]; gorros*; birretes; cofias; gorras; guantes [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; mallas [leggings]; calzas [leggings]; leggings [pantalones]; pantalones; ponchos; prendas de vestir*; vestimenta*; vestuario*; artículos de sombrerería; tocados [artículos de sombrerería]; suéteres; turbantes; velos; vestidos; zapatos.

41: Educación; formación; actividades deportivas y culturales; Servicios de entretenimiento, en especial, actuaciones musicales en directo; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones personales de un artista; suministro de un sitio web con música e información no descargable en el campo de la música y el entretenimiento; Producción musical; servicios de masterización; servicios de producción de vídeos musicales; servicios de producción y grabación de contenidos de audio; servicios de publicación de contenidos recreativos multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios recreativos cinematográficos, musicales, deportivos, de vídeo y teatrales; servicios recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; servicios recreativos prestados por artistas del espectáculo; servicios recreativos prestados por grupos vocales de música; servicios recreativos prestados por televisión, radio, cine, televisión por cable, televisión satelital e internet; servicios recreativos, a saber, actuaciones en directo y espectáculos en los que participan personajes disfrazados; servicios recreativos, a saber, clubes de admiradores; servicios recreativos, a saber, conciertos; servicios recreativos, a saber, representaciones de cantantes; servicios recreativos, a saber, representaciones de grupos musicales; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales; servicios de redacción de letras de canciones; suministro en línea de música no descargable; suministro en línea de vídeos no descargables; realización de eventos culturales; representación de espectáculos en vivo; servicios de composición musical; servicios de educación, formación y entretenimiento; servicios de entretenimiento a cargo de grupos musicales; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento; servicios de grabación de audio, cine, vídeo y televisión; servicios de grabación de audio y vídeo; servicios de grabación de audio; servicios de grabación musical; servicios de información en el ámbito musical; producción de grabaciones de audio originales; producción de grabaciones de audio y vídeo; producción de grabaciones de audio; producción de grabaciones originales; producción de grabaciones de sonido; producción y dirección de eventos musicales y radiofónicos en forma de programas de radio y televisión en directo; producción y distribución de grabaciones sonoras, películas y vídeos; producción y edición musical; producción y presentación de grabaciones de vídeo y de audio, así como de imágenes fijas y animadas; puesta a disposición de servicios de entretenimiento por radio y televisión; realización de espectáculos recreativos, culturales, deportivos en directo, educativos, así como de actividades recreativas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CAROLINA GIRALDO NAVARRO
Carrera 51 # 41 - 60 ofi 218
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

PABLO ANDRES VELASCO ORDOÑEZ, CALLE 99 No. 7A-51, OF. 305 ED. SOO100, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.